



RESOLUCIÓN

# Camiones A GNC Y GNL

Mediante una resolución oficial se facilita el uso de GNC y GNL en vehículos de transporte de carga y pasajeros.

**E**l Ente Nacional Regulador del Gas aprobó la Norma Argentina de Gas (NAG) 451 (2019) "Procedimiento para la habilitación de vehículos importados, propulsados mediante el uso de gas natural", según la Resolución Enargas 42/2019, publicada en el Boletín Oficial, para dotar de Gas Natural Comprimido y Licuado a vehículos importados de carga y pasajeros.

La norma establece el procedimiento para habilitar el abastecimiento de gas natural como combustible en vehículos fabricados en el exterior que demandan de GNC y GNL como combustible aplicado al transporte público de pasajeros y al transporte pesado de carga.

Se trata de vehículos que constituyen una tendencia mundial en lo que respecta al uso de combustibles y una transición de la matriz de energía secundaria hacia patrones de uso menos contaminantes y más eficaces.

La Resolución Enargas 42/2019 define "Procedimiento para la habilitación de vehículos importados, propulsados mediante el uso de gas natural".





**La firma Galileo cargó la primera flota de camiones a GNL del país. En el mediano plazo, Galileo Technologies presentará un Corredor Azul de estaciones de carga de GNL para que el GNL esté disponible en las rutas argentinas. El plan incluirá la oferta de surtidores de GNL para centros logísticos.**



Se espera que esta medida incremente el consumo de gas vehicular y disminuya el uso de otros combustibles líquidos importados, dado que ayudan a la reducción de la emisión de ruidos, gases tóxicos y material particulado, mejorando la calidad de vida de la población en zonas urbanas. El uso de este recurso energético podría abundar en el ámbito del territorio nacional con tecnologías certificadas, en el mediano plazo.

Mediante la Actuación Enargas 7509/18, en mayo de 2018, Iveco Argentina solicitó la adecuación de la reglamentación vigente, respecto de la habilitación de vehículos propulsados a GNC, para permitir la importación de vehículos completos originales de fábrica, producidos y certificados en otros países de reconocida trayectoria en su uso.

Por su parte, mediante la Actuación Enargas 10.552/18, en junio del 2018, Scania Argentina S.A. manifestó al ente que avanzaba en el proyecto de utilización de seis camiones importados, propulsados mediante el uso de GNL como combustible vehicular, entre las localidades de Malargüe y Anchoris, con el propósito de operar Gasoducto Virtual entre dichas áreas.

Dentro de este contexto se desarrolló el reglamento que permitirá habilitar vehículos destinados al servicio pesado y al transporte local, con vehículos importados, producidos y certificados en origen para el uso del gas natural como combustible.